

**RESOLUCIÓN NÚMERO TRECE DE LA JUNTA ELECTORAL DEL COLEGIO
PUBLICO DE ABOGADOS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE
CORRIENTES**

Corrientes, 21 de septiembre de 2023

AUTOS Y VISTOS: Atento al cronograma electoral aprobado por el Reglamento Electoral Elecciones 2023, en reunión de Consejo Superior de Colegios de Abogados del día 31/07/2023, y de conformidad con el Decreto ley 119/01 y Reglamento ut supra mencionado.

CONSIDERANDO: que el padrón definitivo fue publicado el día 18/09/2023, el cual consta de un total de 1520 matriculados habilitados para votar, y teniendo en cuenta que la finalidad de esta Junta es la de garantizar a los matriculados su derecho a sufragar, esta Junta **RESUELVE: 1) TENER** presente que a tenerse para el conteo de los avales sera el padrón publicado el día 18/09/2023. Sin más y para constancia, firman los miembros de la Junta Electoral en el lugar y fecha indicados precedentemente.

ACTA NÚMERO TRECE DE LA JUNTA ELECTORAL DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORRIENTES

Corrientes, 21 de septiembre de 2023

En la Ciudad de Corrientes Capital, a los 21 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, siendo las 20:40 hs. se reúnen en la sede del Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial de Corrientes, los Dres. JOSE EDUARDO SCHRAJE, SABRINA DEL PILAR MERCADO SOTOMAYOR, SERGIO ABEL SANDOVAL y JOSE SILVIO QUIÑONEZ, de conformidad a lo establecido por el Decreto ley 119/01 y Reglamento Electoral Elecciones 2023, aprobado en reunión del Consejo Superior de Colegios de Abogados del día 31 de Julio de dos mil veintitrés: **AUTOS Y VISTOS:** Atento al cronograma electoral aprobado por el Reglamento Electoral Elecciones 2023, en reunión de Consejo Superior de Colegios de Abogados del día 31/07/2023, y de conformidad con el Decreto ley 119/01 y Reglamento ut supra mencionado.

CONSIDERANDO: que el padrón definitivo fue publicado el día 18/09/2023, el cual consta de un total de 1520 matriculados habilitados para votar, y teniendo en cuenta que la finalidad de esta Junta es la de garantizar a los matriculados su derecho a sufragar, esta Junta **RESUELVE: 1) TENER** presente que a tenerse para el conteo de los avales será el padrón publicado el día 18/09/2023. Sin más y para constancia, firman los miembros de la Junta Electoral en el lugar y fecha indicados precedentemente.